



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020-0334

Revisado el expediente, se advierte que el auto de fecha 19 de octubre, (archivo 086), no corresponde a este asunto, por lo tanto, se dejará sin valor ni efecto.

En su lugar, en atención a la manifestación de la demandante, se le requiere para que constituya apoderado judicial que la represente y en adelante canalice sus peticiones a través de éste ya que por tratarse de un proceso de mayor cuantía deberá concurrir al proceso por conducto de un profesional del derecho.

De otra parte, para continuar con el trámite del proceso se señala las **QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS (3:30 P.M.)** del **LUNES VEINTE (20)** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Las partes deberán tener en cuenta las advertencias señaladas en el auto de 9 de octubre de 2023 (archivo 083).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM